

## **I.2.7. Acuerdo 7/CG 18-03-16 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT del PAS funcionario y laboral.**

### **MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

#### **MODIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO SECCION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL, NIVEL 25 EN LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION**

En la actualidad, las funciones relacionadas con la gestión de las retribuciones de los empleados de la Universidad, así como el procedimiento administrativo relativo a la gestión de documentación ante la Seguridad Social, MUFACE, y Derechos pasivos se realizan en la Vicegerencia de Recursos Humanos, desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social. El puesto de trabajo que coordina la Sección, es de nivel 25.

Se propone la modificación de dicho puesto de trabajo, elevando el nivel del complemento de destino del mismo, a un nivel 26, lo que supondría la transformación del puesto, desde Sección a Servicio. La motivación de este incremento en el nivel del puesto, que elevaría a categoría de Servicio, la actual Sección, se basa en el aumento de funciones que han necesitado incorporarse a los trámites habitualmente realizados. A continuación se detallan las tareas:

- Elaboración de la nómina del Personal de Administración y Servicios, del PDI, del Personal de Investigación y del personal en prácticas, así como del personal adscrito a convenios suscritos por la UAM y que prestan servicios en la UAM.
- Gestión del abono de cuotas a la Seguridad Social. Seguimiento y envío de partes de IT mediante el sistema Red. Gestión de permisos de maternidad y paternidad con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las certificaciones de desempleo. Gestión de certificaciones de ausencias en el extranjero para gestión de las coberturas sanitarias.
- Tramitación de liquidaciones mensuales de IRPF y MUFACE y trimestrales de Derechos Pasivos y liquidación anual de IRPF.
- Atención a los requerimientos de Juzgados, Ayuntamientos referentes a retenciones y embargos en nómina.
- Confección de documentos contables de capítulo 1 del Presupuestos de Gastos de la Universidad, mediante el sistema Sorolla.
- Elaboración de informes mensuales de costes de personal para la Comunidad de Madrid.
- Pago mediante nómina de préstamos concedidos al personal.
- Preparación y comunicación trimestral al Servicio de Control de la conciliación bancaria.

Nuevas tareas que se han consolidado en el puesto:

- Elaboración, ejecución, consultas, realización de informes y seguimiento de presupuesto de capítulo 1 "Gastos de Personal", en coordinación con la Gerencia y Vicegerencias de Economía y Recursos Humanos.
- Elaboración de informes de costes, estudio y análisis de datos solicitados desde la Comunidad de Madrid, la Cámara de Cuentas, y otros Organismos y Administraciones Públicas.

- Preparación de informes, atención y disposición de información para auditorías, Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas.
- Colaboración, análisis, estudio y puesta en marcha de nuevos módulos UXXI-RRHH, módulo de personal Investigación.
- Colaboración en la integración de datos económicos de Sorolla con UXXI-RRHH
- Elaboración de requerimientos de la Inspección de Trabajo y de los Tribunales de Justicia, en cumplimiento de sentencias judiciales del personal de la Universidad

Por tanto, se trataría de actualizar el puesto de trabajo, incorporando nuevas funciones y tareas, lo cual requiere una dotación correcta del mismo, dado el volumen de trabajo, y la dirección de personal que conlleva el desempeño de dicho puesto y en consonancia con la estructura del resto de Administraciones Públicas, en las que, con carácter general, se dota dicho puesto de trabajo de una categoría mínima de Servicio.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
<i>UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</i>										
<i>SUBUNIDAD: SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL</i>										
MA	6003261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	21.220,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MB	6003251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	16.252,08	C	A1/A2	Ex11	M2	

❖ **PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA SUBUNIDAD**

Los puestos de trabajo que dependen orgánicamente de la actual Sección de Nóminas y Seguridad Social, pasarían a modificar su denominación en el apartado Subunidad, denominándose genéricamente Subunidad: Servicio de Nóminas y Seguridad Social. Son los siguientes:

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</b>										
<b>SUBUNIDAD: SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>										
MB	6003221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	6003222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	6003223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	9.043,44	C	A2/C1	Ex11	M	
MB	6003224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	6003181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.922,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	6003182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.922,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</b>										
<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL</b>										
MA	6003221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6003222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6003223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	9.043,44	C	A2/C1	Ex11	M	
MA	6003224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6003181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.922,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	6003182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	10.922,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

CLAVES:

MA: Modificación Alta en la RPT

MB: Modificación Baja en la RPT

Forma de Provisión: C (Concurso), LD (Libre Designación)

Jornada: DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M (Mañana); M2 (Mañana y dos tardes); T (Tarde); T2 (Tarde y dos mañanas)

Cuerpo o Escala: Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

## **MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

La modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo que se propone, está motivada en una reorganización interna de efectivos en una nueva unidad. Dicha reorganización responde a una adecuación de las estructuras a las nuevas tareas que asume la Universidad, por un lado, y a la evolución técnica por otro. Se trata de una reordenación interna que permitirá responder de una manera más directa a las necesidades presentes, optimizando los recursos humanos disponibles.

En consecuencia, y en virtud de la potestad organizativa de la Universidad, amparada por la Constitución Española, en su artículo 103 y por la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en el artículo 3, así como en lo recogido en el artículo 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, se propone las modificaciones siguientes en la RPT de Personal laboral de Administración y Servicios:

### **CREACION DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION, DENTRO DE LA UNIDAD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Se crea la Subunidad de Oficina de Tecnologías para la Educación dentro de Tecnologías de la Información. Esta Unidad es la encargada de la gestión de la plataforma tecnológica que tiene como finalidad servir de apoyo a la actividad docente. Así, en la Unidad se gestionará la plataforma *Moodle*, que da soporte a la docencia presencial, de Grados y de Posgrados. Asimismo, la Unidad se encargará de la gestión de las plataformas *edx* y *open edx*, que dan soporte a la docencia online de la Universidad.

La Unidad se crea con siete puestos de trabajo, dos de los cuales, provienen de otras Unidades. Se trata de dos efectivos que vienen desempeñando las tareas relacionadas con la materia. El cambio de adscripción de los puestos cuenta con el visto bueno de los trabajadores. Otros 4 puestos provienen de la transformación de 4 puestos vacantes en el Servicio de Imprenta con Nivel Salarial C1, de los que solamente uno se mayorará para transformarse en una plaza de Nivel Salarial B2.

Por último, se crea un puesto de Nivel Salarial B2 con cargo a las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profes.	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: VICERRECTORADO</b>							
<b>SUBUNIDAD: VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN</b>							
MB	10.13.A1.1	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	
<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</b>							
<b>SUBUNIDAD: GABINETE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>							
MB	60.05.D2	TÉCNICO/A AUXILIAR	EVALUACIÓN Y DATOS	D		JPM	
<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE IMPRENTA</b>							
MB	7012C12	TECNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	
MB	7012C15	TECNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	
MB	7012C16	TECNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	
MB	7012C17	TECNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	
<b>UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>							
<b>SUBUNIDAD: OFICINA DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN</b>							
MA	9007A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	
MA	9007B21	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM	
MA	9007B22	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM	
MA	9007C11	TECNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM	
MA	9007C12	TECNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM	
MA	9007C13	TECNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE INFORÁTICO	C	C1	JPM	
MA	9007D1	TÉCNICO/A AUXILIAR	EVALUACIÓN Y DATOS	D		JPM	

CLAVES:

MA:	Modificación Alta en la RPT
MB:	Modificación Baja en la RPT
Jornada:	JPM (Jornada partida de mañana)